



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 10 de octubre de 2024
P. N° 911/2023-2024



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 307/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título oneroso de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de Fidel Collatupa Álvarez, con Cédula de Identidad N° 6084203 LP".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 307/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso del lote de terreno N° 35, manzana "D", con una superficie de 200,00 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en la Planimetría de la Remodelación Anexo Las Nieves Salomé del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con Código Catastral N°001-0501-0002, contenida en una superficie mayor con una extensión de 1.399.248,05 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0023954, cuyas colindancias son: al Norte con Calle s/n; al Sur con Calle s/n; al Este con Lote ASR-32 y al Oeste con Lote ASR-31; a favor de Fidel Collatupa Álvarez, con Cédula de Identidad N° 6084203 LP, de conformidad con la Ley Municipal Autonómica N° 267 de 21 de diciembre de 2017, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

OFVA/JLNA.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECTIVA CAMARAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

